



Roldán

Honorable Concejo Municipal

Edificio " Ing. Víctor Hugo Ziraldo "

E. López 643 (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 792 /13

VISTO:

Las Disposiciones del Decreto N° 01.144/13.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Decreto fue creado un Plan de Protección al Vecino, mediante la instrumentación de un sistema de vigilancia mediante cámaras de seguridad establecidas en puntos estratégicos de la ciudad.

Que este sistema de monitoreo por cámaras tiene por objeto brindar seguridad a la población, mediante una adecuada vigilancia.

Que la implementación del sistema, su operatividad y su eficacia cuenta con el debido control municipal, tanto en su aplicación, como asimismo en el perfeccionamiento del mismo.

Que la eficacia del sistema, para que se complemente como una mejor protección al vecino, depende no solo en el observar, sino también en el sancionar las contravenciones y faltas tipificadas como tales por el Código Municipal de Faltas.

Que el Tribunal Municipal de Faltas, a través del debido procedimiento administrativo, será quien finalmente determine la existencia o no de una contravención o falta y la pertinente sanción, si ella correspondiere.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Facultase al Tribunal Municipal de Faltas a promover de oficio causas por presuntas infracciones, contravenciones o faltas, tipificadas por el Código Municipal de Faltas (Ordenanza 04/90 y sus modificaciones) y constatadas por el Sistema de vigilancia mediante cámaras de seguridad, integrante del Plan de protección al Vecino, conforme Decreto N° 01.144/13; las cuales deberán ser homologadas por la Agencia de Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2°: Adhiérase la Municipalidad de Roldán a la Ley Provincial N° 13.164 que regula la instalación y uso de sistema de captación de Imágenes y sonidos de personas físicas, obtenidas en lugares públicos o privado de acceso público.

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 7 de Noviembre de 2.013.-